

**DESESTIMAR COTIZACIÓN ID 5802394-6452NLLX**

Chillán, 08 junio de 2026

En virtud de lo dispuesto en la **Ley N° 19.886** sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por **Decreto N° 661/2024** del Ministerio de Hacienda, se informa que no fue posible continuar con el proceso de adquisición y contratación derivado de la publicación en Convenio Marco para adquisición y arriendo de vehículos.

Ello debido a que, de manera paralela, se encontraba en curso un proceso de reciliación que no alcanzó a resolverse antes de la finalización de la etapa de evaluación de las ofertas. La superposición de ambos procesos genera un escenario poco transparente y contrario a los principios de probidad y eficiencia que rigen las contrataciones públicas, conforme al artículo 4 de la Ley N° 19.886.

En atención a lo anterior, y para resguardar la transparencia y legalidad del procedimiento, se determinó desistir de la oferta, evitando comprometer recursos en un contexto administrativo que no garantizaba plena certeza ni equidad en la evaluación.



**JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ARÁNGUIZ**  
**ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**